

Signatura: EB 2007/92/R.22/Rev.2
Tema: 12 a) iii)
Fecha: 13 diciembre 2007
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República Federal de Nigeria para el

Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural

Junta Ejecutiva — 92º período de sesiones
Roma, 11 a 13 de diciembre de 2007

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Hamed Haidara

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2604

Correo electrónico: h.haidara@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen de la financiación	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes que se prevé concertar durante las negociaciones del convenio de financiación	8
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

DFID	Ministerio para el Desarrollo Internacional del Reino Unido
GTZ	Organismo Alemán para la Cooperación Técnica
NEEDS	<i>National Economic Empowerment and Development Strategy</i> (Estrategia nacional de potenciación y desarrollo económicos)
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
SMEDAN	<i>Small and Medium Enterprises Development Agency of Nigeria</i> (Oficina de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa de Nigeria)
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a la República Federal de Nigeria para el Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural, que figura en el párrafo 35.

Mapa de la zona del programa

Rural Micro-Enterprise Development Programme (RUMEDP)



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

IFAD Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República Federal de Nigeria

Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República Federal de Nigeria
Organismo de ejecución:	Ministerio Federal de Agricultura y Recursos Hídricos
Costo total del programa:	USD 57,9 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 26,9 millones (equivalente a USD 42,76 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 260 000 (equivalente a USD 0,4 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Contribución de los prestatarios:	Gobierno Federal: USD 6,0 millones Gobiernos estatales y locales: USD 8,4 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 0,3 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo y donación a República Federal de Nigeria para el Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. En 2005 la República Federal de Nigeria formuló su Estrategia nacional de potenciación y desarrollo económicos (NEEDS), donde se establece que el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa es un instrumento fundamental en la lucha contra la pobreza y para el crecimiento económico. Posteriormente, en julio de 2007, se dio a conocer la política nacional para el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa. El Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural propuesto contribuirá al fortalecimiento de la mencionada política y los marcos institucionales, y brindará apoyo al país en su lucha por aliviar la pobreza rural mediante la aplicación de la estrategia nacional de desarrollo de la microempresa en las zonas rurales. La finalidad del programa es aprovechar las oportunidades disponibles para promover las microempresas rurales, con objeto de mejorar los ingresos obtenidos de actividades no agrícolas y los medios de vida de los hogares pobres, en particular aquellos que tienen un acceso limitado a las tierras aptas para la agricultura o no tiene acceso a ellas.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República Federal de Nigeria un préstamo de DEG 26,9 millones (equivalentes a USD 42,76 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación de DEG 260 000 (equivalentes a USD 0,4 millones, aproximadamente), para contribuir a financiar el Programa de Desarrollo de la Microempresa Rural. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a Nigeria con arreglo al PBAS es de USD 42,76 millones durante el ciclo de asignación 2005-2007.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. Como consecuencia de la reestructuración de la deuda que Nigeria acordó con el Club de París en octubre de 2005, ésta se redujo de USD 35 900 millones a USD 6 100 millones gracias a una condonación de USD 18 000 millones.¹ El país ha aplicado políticas macroeconómicas necesarias, reformado el sector financiero y mejorado su gestión de la deuda, medidas que deberían contribuir a restablecer la estabilidad macroeconómica, estimular el crecimiento sostenible y reducir la pobreza. Además, el país ha solicitado recientemente al FIDA que aumente la financiación que destina al sector rural de Nigeria a fin de ayudar al Gobierno a luchar contra la pobreza rural.²

Flujo de fondos

5. El principal organismo de ejecución, el Ministerio Federal de Agricultura y Recursos Hídricos, abrirá una cuenta especial en un banco comercial satisfactorio para el FIDA. El Fondo desembolsará la asignación autorizada en moneda extranjera y mediante

¹ Fuente: *Nigeria Country Profile 2007*, Economics Intelligence Unit.

² Reunión del Presidente del FIDA con el Ministro Federal de Finanzas de Nigeria en Washington D.C. el 22 de octubre de 2007.

solicitud de un representante autorizado del prestatario. La SMEDAN abrirá una cuenta del programa a la cual se transferirán cada seis meses fondos de la cuenta especial en moneda nacional para cubrir los costos del programa. A su vez, los organismos de ejecución recibirán los fondos a través de la cuenta del programa en función de los planes operativos anuales aprobados. Los fondos de la cuenta especial se repondrán con arreglo a los procedimientos del FIDA para la administración de este tipo de cuenta.

Disposiciones de supervisión

6. El programa será supervisado directamente por el FIDA.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. No se prevén excepciones.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos de la financiación del FIDA relacionados con la gobernanza: i) la supervisión del programa corresponderá a un comité directivo nacional integrado por representantes de los sectores público y privado, que se encargará del examen y la aprobación de los planes operativos anuales y la preparación de los informes sobre la marcha del programa, el seguimiento y las auditorías anuales; ii) las adquisiciones de bienes y servicios se realizarán mediante licitación; iii) los principales gastos se someterán a procedimientos de auditoría interna; iv) las cuentas del programa se someterán a auditoría por parte de auditores independientes, y v) los beneficiarios participarán plenamente en los procesos de adopción de decisiones, como la preparación y aprobación de presupuestos, los exámenes anuales de la ejecución, los debates sobre las políticas y la revisión de éstas, y los procesos de seguimiento y evaluación.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

9. El grupo-objetivo estará constituido por personas vulnerables que viven por debajo de la línea de pobreza, principalmente hogares encabezados por mujeres, jóvenes desempleados de familias vulnerables y discapacitados físicos. Se estima que 67 000 hogares (o 403 000 personas) serán beneficiarios directos del programa. Se prevé que en los ocho años que durará el período de ejecución se brindará apoyo a unas 28 000 empresas, entre las nuevas y las ya existentes. En general, el programa beneficiará a un total estimado de 123 000 hogares o 740 000 personas.

Criterios de focalización

10. Con arreglo a la política de focalización del FIDA, se adoptará un enfoque doble que combinará la focalización geográfica y dentro de la comunidad. Los criterios de focalización geográfica dan prioridad a los estados con una alta incidencia de pobreza, dentro de los cuales se seleccionan las agrupaciones más pobres en las zonas administrativas locales y, a su vez, las comunidades más pobres dentro de éstas. Posteriormente, mediante la focalización participativa dentro de las comunidades, ellas mismas determinan quiénes son los miembros más necesitados.

Participación

11. En el marco del programa se promoverá la participación a todos los niveles. El gobierno federal, los gobiernos estatales y locales y las instituciones del sector privado compartirán la responsabilidad respecto al establecimiento y fomento de los centros de servicios de desarrollo empresarial. Las comunidades seleccionadas, ONG y miembros de organizaciones empresariales colaborarán con la SMEDAN para desarrollar centros de información empresarial en las comunidades y beneficiarse de ellos. El grupo-objetivo tendrá una participación directa en la generación de tecnología adecuada para las microempresas rurales.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

12. El objetivo general es mejorar los ingresos, la seguridad alimentaria y los medios de vida de los hogares rurales pobres, en especial los que tienen un acceso limitado a las tierras aptas para la agricultura o no tiene acceso a ellas. Se procurará alcanzar este objetivo mediante el desarrollo de microempresas rurales no agrícolas sostenibles.

Objetivos institucionales y de políticas

13. El programa fortalecerá el marco normativo e institucional para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, y a orientar dicho marco para que represente un apoyo más eficaz al sector de la microempresa rural. Asimismo, se fomentará la asociación entre los sectores público y privado, se mejorará el acceso a las finanzas y se generarán y divulgarán tecnologías adecuadas para el desarrollo de la microempresa rural.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El programa está en consonancia con el Marco Estratégico del FIDA (2007-2010), en particular, con los objetivos estratégicos orientados a fomentar el empoderamiento de los pobres rurales, a fin de que logren aprovechar una amplia variedad de servicios financieros y oportunidades para el desarrollo de las empresas rurales. El programa se ajusta también al documento sobre oportunidades estratégicas nacionales para Nigeria aprobado en 2001.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El programa se ajusta a las prioridades nacionales de desarrollo, que abarcan la promoción de la micro, pequeña y mediana empresa, el incremento de la productividad agrícola y el aumento de las oportunidades de empleo. Asimismo, respalda la política del Gobierno relativa a la privatización y el fomento de la asociación entre los sectores público y privado (como se pone de relieve en las estrategias NEEDS I y NEEDS II) y a la política nacional para el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El programa ofrece la oportunidad de colaborar con diversos asociados en el desarrollo e intercambiar experiencias relativas a la promoción de la microempresa rural. Se basa en la experiencia en el fomento de las cadenas de valor obtenida a través del contrato basado en los resultados para maximizar los ingresos agrícolas y fomentar las empresas clave en las zonas seleccionadas, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y la iniciativa de promoción de oportunidades favorables a los pobres a través de los mercados de productos básicos y servicios, financiada por el Ministerio para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID). Además, también se ha acumulado experiencia en el uso de los fondos destinados al desarrollo (el fondo especial para actividades de USAID y el fondo de los interesados para la innovación del DFID) para la promoción de iniciativas de desarrollo innovadoras con posibilidades de una aplicación amplia. La experiencia del Organismo Alemán para la Cooperación Técnica (GTZ) en el desarrollo de los proveedores de servicios en las zonas rurales también será de utilidad al programa propuesto. Asimismo, se aprovechará la presencia de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y sus programas en el país.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El programa consta de los cuatro componentes siguientes: i) creación de capacidad, diálogo sobre las políticas y seguimiento y evaluación; ii) servicios de desarrollo empresariales de microempresas rurales; iii) mejoramiento de las tecnologías relacionadas con las cadenas de valor de las microempresas rurales, y iv) establecimiento de un fondo de fomento de la microempresa rural.

Categorías de gastos

18. Se prevén seis categorías de gastos: i) vehículos, equipo y materiales (DEG 3,3 millones); ii) asistencia técnica, encuestas, estudios y proveedores de apoyo contratados (DEG 4,0 millones); iii) capacitación y talleres (DEG 5,8 millones); iv) fondo de desarrollo (DEG 15,1 millones); v) sueldos y costos de funcionamiento: a) sueldos (DEG 7,8 millones), y b) costos de funcionamiento (DEG 2,4 millones), y vi) fondos sin asignar (DEG 4,3 millones).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. El principal organismo de ejecución será el Ministerio Federal de Agricultura y Recursos Hídricos, y el principal asociado, el Ministerio Federal de Comercio e Industria.

Responsabilidades de ejecución

20. La SMEDAN coordinará la ejecución del programa y se encargará de la gestión y el control financieros. Las funciones de supervisión en el nivel nacional y los niveles estatales corresponderán a un comité directivo nacional y comités de coordinación estatales respectivamente. Los servicios de capacitación y desarrollo empresarial estarán a cargo de los proveedores de servicios, entre ellos las ONG. Los institutos de investigación pertinentes, los fabricantes de maquinaria y equipos y los beneficiarios colaborarán en la divulgación de tecnologías adecuadas para las microempresas rurales. El Ministerio de Agricultura y Recursos Hídricos contribuirá a la vinculación del programa con otros programas y proyectos en curso en la esfera de la agricultura y el desarrollo rural, a fin de crear sinergias y vinculaciones progresivas y regresivas con el sector agrícola.

Función de la asistencia técnica

21. La SMEDAN contará con el apoyo de un asesor técnico principal, contratado internacionalmente para un período de 15 meses, en las siguientes áreas: planificación general; elaboración de material de capacitación; contratación en el ámbito local de proveedores de servicios y consultores a corto plazo en materia de desarrollo de servicios empresariales; agilización del inicio del programa, y diseño de sistemas de seguimiento y evaluación.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Aparte del convenio de financiación del programa celebrado entre el FIDA y la República Federal de Nigeria, el prestatario formalizará un acuerdo subsidiario de préstamo y firmará convenios por separado con los gobiernos estatales, los consejos de administraciones locales y las comunidades participantes, con objeto de establecer las modalidades de funcionamiento y consolidar los compromisos financieros.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. El principal financiador es el FIDA, cuya contribución ascenderá a USD 43,2 millones, de los cuales USD 42,76 millones corresponderán a un préstamo y USD 0,4 millones a una donación (74,6%). El Gobierno Federal aportará USD 6,0 millones (10,4%), los estados y los consejos de las administraciones locales participantes USD 8,4 millones (14,5%) y los beneficiarios USD 0,3 millones (0,5%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Los beneficios generados con el programa serán los siguientes: i) el crecimiento de las microempresas rurales; ii) la generación de empleo rural; iii) la creación de capacidad en las instituciones de los sectores público y privado para prestar servicios de desarrollo empresarial; iv) el mejoramiento de las tecnologías para el fomento de las microempresas rurales, y v) un mayor acceso a la financiación.

Viabilidad económica y financiera

25. El análisis financiero de 16 microempresas rurales típicas indicó que el rendimiento del trabajo de los beneficiarios será, en promedio, al menos cinco veces superior al costo de oportunidad de la mano de obra en las zonas rurales. Se estima que la tasa interna de rendimiento económico será del 15,5%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. Los aspectos fundamentales de las disposiciones relativas a la gestión de conocimientos son los siguientes: i) recopilación y divulgación de una amplia variedad de información (sobre producción, mercados, tecnología y políticas) mediante centros comunitarios de información empresarial, y redes rurales de tecnología de la información y la comunicación; ii) realización de talleres anuales de examen de la ejecución con objeto de analizar la marcha de las iniciativas e intercambiar experiencias en materia de ejecución; iii) realización de visitas de intercambio dentro y fuera del país, y iv) organización de talleres anuales de revisión de las políticas con la participación de los asociados en el desarrollo para poder intercambiar conocimientos.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

27. Se promocionarán las siguientes innovaciones fundamentales: i) el acceso a información local e internacional sobre empresas, mercados y tecnología a través de redes rurales de tecnología de la información y la comunicación; ii) la adaptación de las tecnologías para que se ajusten a las necesidades de las microempresas rurales y garanticen la viabilidad; iii) las vinculaciones entre los mercados rurales, urbanos e internacionales y el desarrollo de la infraestructura de los mercados rurales por medio de inversiones públicas y privadas, y iv) la promoción del acceso al crédito a través de mecanismos que permitan asumir conjuntamente los riesgos en aspectos técnicos y crediticios.

Ampliación de la escala

28. La ampliación de la escala del programa se logrará mediante: i) el mejoramiento de la capacidad de las instituciones públicas y privadas para brindar servicios de desarrollo empresarial; ii) el intercambio de experiencias entre los organismos públicos y privados y los asociados en el desarrollo, con objeto de promover la reproducción de las iniciativas, y iii) la promoción de las microempresas rurales viables y la diversificación de productos que les permita satisfacer la demanda del mercado.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El principal riesgo es que la demanda de los productos de las microempresas rurales sea insuficiente como consecuencia de la escasa calidad de sus productos y su limitado acceso a los mercados. Con objeto de mitigar ese riesgo, las empresas tendrán un enfoque basado en el mercado, se fomentarán las vinculaciones con los mercados, y la calidad de los productos se mejorará mediante la capacitación técnica, la actualización de las tecnologías de producción y el desarrollo de procesos de control y certificación de la calidad. Además, para reducir más el riesgo, se brindará un apoyo activo a la vinculación entre los servicios financieros y no

financieros en las zonas rurales, a la asunción compartida de riesgos mediante un sistema de garantía del crédito en el marco del programa y al mejoramiento de la productividad de las empresas basado en el uso de tecnologías adecuadas. Entre otras características del programa cabe destacar la intensiva labor de creación de capacidad en las instituciones públicas y privadas, el uso de proveedores de servicios del sector privado que cuentan con amplia experiencia y la limitación de la participación de las instituciones públicas a las esferas en las que han demostrado contar con una buena capacidad.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B, por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

31. La sostenibilidad se garantizará con la aplicación de las siguientes medidas:
- i) asegurar la plena participación de los principales interesados en las actividades de planificación, ejecución y seguimiento y evaluación;
 - ii) generar capacidad en las instituciones públicas y privadas para la prestación de servicios de desarrollo empresarial y apoyo técnico;
 - iii) integrar totalmente el programa en el marco institucional y normativo nacional y promover la colaboración de instituciones clave cuyo mandato y capacidades incluyen el desarrollo de las microempresas rurales, y
 - iv) respaldar a las empresas viables que contribuirán a incrementar los ingresos de los pobres y su capacidad para pagar por los servicios que necesitan.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de financiación entre la República Federal de Nigeria y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión la financiación propuesta al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes que se prevé concertar durante las negociaciones del convenio de financiación.
33. República Federal de Nigeria está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a República Federal de Nigeria, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a veintiseis millones novecientos mil derechos especiales de giro (DEG 26 900 000), con vencimiento el 1º de septiembre de 2047, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a República Federal de Nigeria, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a doscientos sesenta mil derechos especiales de giro (DEG 260 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación inicial del programa

(las negociaciones concluyeron el 3 de septiembre de 2009)

Género

1. El Gobierno de la República Federal de Nigeria (el "Gobierno") se asegurará de que las cuestiones de género queden integradas en todas las actividades del programa durante la ejecución del mismo.

Gestión de plaguicidas

2. El Gobierno se atenderá al *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud.

Contribución de los estados y consejos de administraciones locales participantes

3. El Gobierno se asegurará de que los estados y consejos de administraciones locales participantes presten el apoyo financiero necesario para reforzar la prestación de servicios destinados al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, en particular la microempresa rural y otras agroindustrias.

Unidad de tecnología

4. El Gobierno instituirá, en el seno del Centro Nacional para la Mecanización Agrícola, una unidad de tecnología entre cuyos miembros figuren representantes del Ministerio Federal de Ciencia y Tecnología, las pertinentes instituciones de investigación, organismos gubernamentales, miembros de organizaciones empresariales e industrias. La unidad será responsable de la normalización y certificación de la tecnología, del establecimiento de los servicios de reglamentación necesarios y del proceso de seguimiento, y establecerá el marco normativo y jurídico necesario para el funcionamiento del sistema antes del cuarto año del programa.

Seguimiento y evaluación

5. El Gobierno velará por que se implante un mecanismo sólido de seguimiento y evaluación para medir la eficiencia de la ejecución y el impacto del programa en la reducción de la pobreza.

Vínculos con otros programas de desarrollo

6. El Gobierno se asegurará de que se establezcan vínculos entre la ejecución del programa y otros programas de desarrollo.

Estudio de referencia

7. El Gobierno se asegurará de que se efectúe un estudio de referencia y que sus resultados se transmitan al FIDA dentro del primer año del programa.

Cuentas

8. El Gobierno se asegurará de cada institución de ejecución lleve una cuenta independiente para registrar todas las transacciones efectuadas en el marco del programa. El Gobierno y el FIDA convendrán un formato estándar para dichas cuentas.

Exención de impuestos

9. El Gobierno eximirá del pago de impuestos todas las importaciones de bienes y servicios financiados mediante el préstamo y la donación. Con este fin, hará consignaciones presupuestarias o concederá exenciones del pago de impuestos. El Gobierno se asegurará de que las facturas relativas a los gastos indiquen claramente los montos, deducidos los impuestos, que deberán pagarse con cargo al préstamo y la donación.

Seguro del personal del programa

10. El Gobierno contratará un seguro para el personal básico del programa contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a prácticas comerciales adecuadas.

Utilización de los vehículos y demás equipo del programa

11. El Gobierno velará por que:
- a) todos los vehículos y demás equipo que se adquieran en el marco del programa se destinen a la ejecución del mismo;
 - b) los tipos de vehículos y demás equipo que se adquieran en el marco del programa respondan a las necesidades del mismo, y
 - c) todos los vehículos y demás equipo transferidos o adquiridos en el marco del programa se destinen exclusivamente a los usos previstos por el mismo.

Fraude y corrupción

12. El Gobierno señalará prontamente a la atención del FIDA cualquier denuncia o sospecha de prácticas fraudulentas o corruptas relacionadas con la ejecución del programa que haya constatado o de las que haya tenido conocimiento.

Suspensión

13. a) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar el retiro de fondos de la cuenta del préstamo y la cuenta de la donación en caso de que:
- i) no se haya promovido o no se esté promoviendo, de forma razonablemente satisfactoria a juicio del FIDA y el Gobierno, el grado de cooperación necesario entre el organismo principal del programa, otras partes en el programa y los asociados en la ejecución para garantizar el logro de los objetivos del programa.
 - ii) el coordinador del programa haya sido destituido del programa sin el consentimiento previo del FIDA;
 - iii) el FIDA, previa consulta con el Gobierno, haya determinado que los beneficios materiales del programa no llegan adecuadamente al grupo-objetivo o los reciben personas ajenas al mismo, en detrimento de sus miembros;
 - iv) el acuerdo o acuerdos subsidiarios de préstamo, o cualquiera de sus cláusulas, hayan sido objeto de violación o renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha violación o renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - v) el memorando de entendimiento con el fondo de fomento de la microempresa, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para la ejecución del programa;
 - vi) cualquier memorando de entendimiento con los bancos de microfinanciación/instituciones de microfinanciación, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de violación o renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha violación o renuncia,

suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para una parte del programa;

- vii) el manual de ejecución del programa, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - viii) una autoridad competente haya adoptado medidas destinadas a la disolución del organismo principal del programa o a la suspensión de sus actividades;
 - ix) el FIDA haya notificado al Gobierno que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - x) las adquisiciones no se hayan llevado a cabo, ni se estén llevando a cabo, de conformidad con el convenio de financiación del programa.
- b) No obstante lo que antecede, en caso de que el informe de auditoría previsto en el convenio de financiación del programa no se haya concluido satisfactoriamente en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de los informes financieros indicada en él, el FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a solicitar el retiro de fondos de las cuentas del préstamo y la donación.

Condiciones para el retiro de fondos

14. a) Tras el retiro inicial de USD 400 000 al que se hace referencia en el convenio de financiación del programa, no podrán retirarse fondos de la cuenta del préstamo ni de la cuenta de la donación hasta que: i) el FIDA haya aprobado los manuales de ejecución y de administración financiera y contabilidad del programa destinados al organismo principal del programa y el comité directivo nacional los haya adoptado sustancialmente en la forma aprobada por el FIDA; ii) se haya presentado al FIDA el borrador del primer plan operativo anual, que incluya el primer plan de adquisiciones y contratación; iii) el Gobierno haya realizado el depósito inicial de fondos de contrapartida en la cuenta B del programa, de conformidad con el convenio de financiación del programa; iv) el Fondo haya aprobado los borradores de acuerdo subsidiario de préstamo con un número no inferior a dos estados participantes y los borradores de memorando de entendimiento celebrados con los seis respectivos consejos de administraciones locales, se haya remitido al FIDA copia firmada de los mismos y se hayan cumplido todas las condiciones previas para su entrada en vigor; y v) se haya establecido un sistema informático de contabilidad para las operaciones de la unidad de apoyo del programa.
- b) No podrán retirarse fondos para sufragar gastos relativos a la categoría IV, "fondo de fomento", del cuadro de asignación establecido en el convenio de financiación del programa hasta que el borrador del memorando de entendimiento con el fondo de desarrollo de la microempresa y al menos un memorando de entendimiento con los bancos de microfinanciación/instituciones de microfinanciación hayan sido aprobados por el FIDA, se haya remitido al FIDA una copia firmada de dichos memorandos y se hayan cumplido todas las condiciones necesarias para su entrada en vigor.

- c) No podrán retirarse fondos para sufragar gastos relativos a la categoría "asistencia técnica" hasta que se haya designado al asesor técnico jefe de la unidad de apoyo del programa y el FIDA haya dado su aprobación al respecto.

Condiciones para la entrada en vigor

- 15. El convenio de financiación del programa entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
 - a) que se haya establecido debidamente el comité directivo del programa de conformidad con el convenio de financiación del programa;
 - b) que se haya establecido debidamente la unidad de apoyo del programa de conformidad con el convenio de financiación del programa;
 - c) que se haya designado al coordinador y al contralor financiero del programa y el FIDA haya aprobado dicho proceso de designación;
 - d) que se hayan abierto debidamente la cuenta especial, la cuenta bancaria de la donación y las cuentas del programa de conformidad con el convenio de financiación del programa;
 - e) que se haya firmado debidamente el convenio de financiación del programa y se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
 - f) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable emitido por el Ministerio Federal de Justicia, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

National Economic Empowerment Development Strategy (NEEDS), National Planning Commission, March 2005

Draft National Economic Empowerment Development Strategy (NEEDS)- Second Generation, June 2007

Nigeria: Country Report – Economics Intelligence Unit, October 2007

National Policy on Micro, Small and Medium Enterprises, SMEDAN, July 2007

Micro Finance Policy, Regulatory and Supervisory Framework for Nigeria, Central Bank of Nigeria, December 2005

IFAD reference documents

Country Strategic Opportunity Paper (COSOP), October 2001

Appraisal report & Working documents – Rural Finance Institution-Building Programme (RUFIN), September 2006

Appraisal Report & Working Documents– Community-Based Natural Resources Management Programme, 2003

Appraisal Report & Working Documents – Community-Based Agricultural Development Programme, 2000

Appraisal Report & Working Documents – Roots and Tuber Expansion Programme, 1999

Formulation Report & Working Documents– Rural Micro Enterprise Development Programmes, June 2007

IFAD PT Learning Notes

IFAD Manual – Loan and Grants

Other miscellaneous reference documents

WB Country Assistance Strategy for Nigeria, 2005

Assistance project/programme documents from DFID, USAID, FAO, WB, UNDP

UNIDO policy papers on MSMEs Development

Logical framework

Narrative Summary	Performance Indicators	Means of Verification	Assumption/Risks
<p>Goal: Alleviation of poverty, enhancement of income and food security of the poor rural households particularly for those with no opportunities in agriculture.</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Improvement in assets of rural poor families o Improved labour/capital productivity o Improved access to BDS, and rural financial services o Reduction in the prevalence of malnutrition for children under 5 	<ul style="list-style-type: none"> o Programme impact assessment studies o Gender disaggregated national/state household income study o MTR, PCR 	<ul style="list-style-type: none"> o Enabling macro-economic policy in place o Policy and institutional framework for MSME strengthened o Improved budgetary allocation for MSME development
<p>Objective: Promotion of RME development on a sustainable basis through strengthening of the public-private institutional capacity, enhancing the policy for MSME development, and facilitating access to finance, BDS and improved technology</p>	<ul style="list-style-type: none"> o At least 80% increase in participating rural household income o At least 50 000 rural poor households operating RME/IGA, disaggregated by gender o BDS service providers developed in rural areas of the participating states 	<ul style="list-style-type: none"> o Annual implementation review report o Impact and thematic studies o Monitoring and Evaluation report o Programme progress report o Programme completion report o MTR o Supervision report 	<ul style="list-style-type: none"> o Policy and institutional framework for MSME development strengthened o Arrangements for technology improvement and standardization put in place o Rural infrastructure roads/power improved
<p>Programme Outputs:</p> <p>Output 1: Capacity Building for MSME Development, Policy Dialogue and Monitoring and Evaluation</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Rural Institutional Framework for support of RME (4 BSC, 4 RICTCs (24 RBSC, 120 BICS) set-up in states and LGA, at community level respectively o National Programme Steering Committee & State Programme Coordinating Committee set-up and effectively functioning o SMEDAN rural outreach improved in the 24 participating local governing areas o 20 policy related studies carried out, and considered by consultative committee on the national policy on MSME (CCNPM) o 8 Annual Policy review workshop held, conclusions and policy related action resulting o 10 monitoring and evaluation report produced o 4 thematic reports produced and 3 impact study reports produced o Regular submission of: six monthly progress reports, and Annual progress and M&E reports o Baseline study timely carried out and quality report produced and disseminated by first quarter of PY2 	<ul style="list-style-type: none"> o Progress report o Monitoring and Evaluation Report o Mid-Term- Review Report o Supervision Report o Annual implementation review workshop reports o Thematic reports o PCR 	<ul style="list-style-type: none"> o Policy and institutional framework for MSME development maintained o FGN, States and LGCs maintained moral and political support to RME development o National Programme Steering Committee established and functioning o Necessary Technical assistance is made available o Budget is available and released timely
<p>Output 2 – Rural Micro-Enterprise Business Development Services</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Six Business Advocacy Team established and staff trained in each participating LGA o 20 village sensitization meetings held per month o 80 new and existing rural entrepreneurs enlisted by gender breakdown per month o 50 people registering for functional literacy per year, per LGA of 60% will be women o 6 orientation seminar held per LGA/year o 240 participants at orientation seminars per LGA/year disaggregated by gender o At least 20 000 new RME established and 600 existing ones expanded o 25 000 rural entrepreneurs trained on entrepreneurship and business management disaggregated by gender o At least 100 master craftsperson trained on Programme approach and registering to participate o 10 000 apprentices registered for vocational training, of which 80% graduated and 60% establish own trade 	<ul style="list-style-type: none"> o Programme Progress Report o Programme Monitoring and Evaluation Report o Beneficiaries Monitoring and Evaluation Report o MTR report o SMEDAN Annual Report o Supervision reports o BDS service providers reports o Programme Completion Report o Impact Study Reports 	<ul style="list-style-type: none"> o Business Advocacy Team (BAT) established and provided logistic support o LGC is committed to MSME development o Budget is available o Trainees have resources to establish business or have access to credit o Macro-economic Policy conducive to RME Development
<p>Output 3: Rural Micro Enterprise Value Chain Technology Upgrading</p>	<ul style="list-style-type: none"> o 3 technology improvement and standardization assemblies held in year s 1, and 2. Assemblies held in each of the subsequent years, in total 17 assemblies held during programme period o 8 baseline technology survey and 8 updated technology surveys undertaken o Regulatory/legal framework established for standardization o 16 technology markets held over programme period o 20 participants each from the 8 states trained per year on selected proven technologies o 8 product line technologies prototyped (standardized and certified) for commercialization o 4 cellular manufacturing centres set up o 50 participants attend foundry practices training per year o 30 participants attend basic blacksmith course per year and also attend intermediate and advance courses o 100 fabricators assisted on site and improve their facilities as a result of training and advice o 4 Rural Information Technology Centres established and 4 000 People trained on ICT o 40 private ICT centres set up, of which at least 50% are women actors 	<ul style="list-style-type: none"> o Mid Term Review reports o Impact study reports o Progress reports o Monitoring and evaluation reports o Mid Term Review reports o Impact study reports o Monitoring and evaluation reports o SMEDAN Annual report o Mid Term Review reports o Impact study reports o Assembly reports o Progress reports o Monitoring and evaluation reports 	<ul style="list-style-type: none"> o FMST will be committed to organize the assembly and the private sector particularly the fabricators will be willing to attend o FGN will provide necessary regulatory and legal framework for standardization o Enough business will be generated to make ICT self supporting
<p>Output 4 – Establishment of Rural Micro-enterprise Development Fund</p>	<ul style="list-style-type: none"> o 8 Rural enterprise financial linkage teams established, trained and functioning successfully o 30 000 RMEs trained and linked to MFIs o At least 40 technical-financial studies carried out o At least 1 000 operators adopt improved technologies by product line of which at least 50% are women o At least 5 fabricators participating in production and dissemination of improved technologies o At least 25% of assisted RMEs adopt improved technology o RME productivity improved by at least 50% o At least 2400 RMEs access credit form MFIs, commercial banks and development banks o At least the equivalent of US\$24 million of credit extended to RMEs and at least 98% credit rate recovery achieved o 8 market studies carried out and responsive to RMEs needs o 4 Rural market infrastructure developed through private – public investment o Over 3000 poor rural people took investment in the rural market development 	<ul style="list-style-type: none"> o Programme progress report o Supervision report o Impact report o Monitoring and evaluation report o PCR o MTR report o Impact evaluation studies o MEDAN Annual report o Programme Impact Studies 	<ul style="list-style-type: none"> o MFIs are flexible and ready to support RMEs with adequate risk management capacity o Viable RMEs are available for financing o FGN will put in place a system for technology review, standardized and certification' o Regulatory arrangement will be in place to prevent dissemination of unproven technology o Improved technology developed and within the range of financial capability of poor rural entrepreneurs

